

Suscripcion en Gerona.

Por trimestre.
 Postillon solo. . . . 20 rs.
 Postillon y Bole-
 tin. 28
 Cada número suelto 6
 cuartos.

ANUNCIOS.

Se reciben á precios
 convencionales, en la li-
 brería de GAASES, donde
 se admiten las suscripcio-
 nes.

EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Suscripcion en provincias
 franco el porte.

Por trimestre.
 Postillon solo. . . . 50 rs.
 Postillon y Bole-
 tin. 40

Se suscribe en Figue-
 ras en la librería de Ma-
 tas.—En Olot en la de
 Dourem.—En Puigcer-
 dá en la de Diuenge.
 —En La Bisbal en casa
 Vinardell.

Madrid 16 de Setiembre.

Los Reales decretos que publicamos ayer sobre el ar-
 reglo de Palacio iban precedidos de la siguiente

ESPOSICION Á S. M.

Señora: La casa de V. M. no puede asimilarse jamás
 á la de ninguna persona particular, sean cuales fueren
 su importancia y su categoría.

Todo lo que pertenece al servicio, así exterior como
 interior de V. M., es un negocio de muy alta conse-
 cuencia para el país y para los ministros que se ven
 honrados con la confianza de la Reina, en la cual tienen
 puestos sus ojos con tanta justicia los hijos de esta na-
 cion siempre distinguida por el amor y el respeto que
 vinculó en todos tiempos la noble lealtad de los espa-
 ñoles.

Convencidos de esta verdad, los ministros que sus-
 criben han considerado detenidamente dos puntos:

Que los altos destinos de la servidumbre de Palacio
 ejercieron siempre una influencia que vuestro Gobierno
 desea acrecentar, puesto que ha de refluir en el mayor
 lustre de V. M., personificacion del profundo respeto
 del país, y del mayor singular en que á nadie ceden
 vuestros actuales consejeros.

Que cuanto mas en contacto se encuentre la reina
 constitucional con el sistema político que rige á la na-
 cion, mayor será el amor y la confianza de esta, no ya,
 Señora, hácia V. M., objeto casi de la adoracion de un
 pueblo que ha derramado tanta sangre invocando el nom-
 bre y el interés dinástico de su Reina, sino hácia el mas
 humilde de sus servidores, jamás indiferentes para la
 lealtad castilana cuando desempeñan la delicada mision
 de velar por el depósito de amor y veneracion que guar-
 dan los muros de vuestro Palacio.

Que esos mismos Jefes, colocados á la altura que sus
 funciones los llaman, no deben ser inferiores en repre-
 sentacion política á ninguno de los otros súbditos, ni
 formar un circulo de menores proporciones, una esfera
 distinta de aquella en que legítima y voluntariamente
 vive V. M. siendo Reina de un pueblo libre que ambi-
 ciona la honra de rodearos para ser escudo de vuestros
 peligros, mientras V. M. es al propio tiempo esperanza
 de su paz, su mas segura guía, y el apoyo mas firme
 de sus instituciones.

Que la índole de los Gobiernos constitucionales, está
 cimentada en un principio de desconfianza entre el pue-
 blo y el mas alto poder del Estado que se revela hasta
 oficialmente, toda vez que en nuestra misma ley electo-
 ral se niega la aptitud para ser elegido á los jefes de
 Palacio, divorcio que es preciso dominar, atribuyendo

de una parte esa aptitud á los altos funcionarios de
 vuestra casa y de la otra identificándolos con la situa-
 cion política del país; porque no es bastante, Señora,
 que ellos sean por sus virtudes incapaces de causar el
 mal, sino que la armonia que vuestro Gobierno desea
 establecer ha de llevar como primera condicion la con-
 fianza pública, haciendo á los jefes de Palacio de ín-
 dole igual á los demás funcionarios del Estado, ligados
 irremisiblemente á la existencia de vuestro Gobierno y
 á los intereses de los pueblos; resultado que hemos co-
 nocido en aquellos cuyas Constituciones han recibido la
 sancion del tiempo y son hoy modelos de las demás na-
 ciones:

Que aceptado este principio de derecho constitu-
 cional, por el que vuelve la Corona á ser el poder patriar-
 cal, sin que lo desvirtúen rivalidades de funesto efecto
 para el país y para los altos funcionarios de vuestra casa,
 toca á los ministros, responsables á Dios, á la nacion y
 á V. M., proponeros, del mismo modo que los cargos
 mas importantes de la monarquia, aquellos á quienes ha-
 ya de confiarse el precioso depósito de la persona de
 V. M. y de su augusta familia, á quienes no puede so-
 brevenir accidente alguno, por leve que parezca, de que
 no se lamenten 15 millones de españoles:

Que en los cambios naturales, necesarios y hasta
 convenientes, que acontecen en la política general del
 país, no es digno que los gefes de la casa de V. M. se
 encuentren separados del interés universal de vuestros
 súbditos, y como vergonzantes, toda vez que la mayor
 de las honras sea vivir á la inmediatecion de la Reina, oír
 su palabra, y transmitir sus maternales sentimientos.

Y finalmente, que mientras mas identificados se en-
 cuentren con V. M. y con su Gobierno los altos funcio-
 narios de Palacio, con mayor armonia y mas sosegada
 tranquilidad se deslizará la gestion de los negocios públi-
 cos, graves en sus mas pequeños pormenores, gravísi-
 mos en cuanto diga relacion con las personas de vuestra
 casa.

El mayordomo mayor de V. M. ha sido y debe ser
 considerado, si no como en la antigua costumbre de es-
 tos reinos, porque la índole de nuestras actuales institu-
 ciones no lo consiente, como el funcionario mas alto de
 Palacio, reuniendo al propio tiempo una señalada posi-
 cion política.

Por esto entiende el Gobierno de V. M. que debe ser
 el jefe principal de Palacio, en cuanto al personal de la
 inmediata servidumbre de V. M., á la asistencia al lu-
 do de vuestra persona, á la trasmision de las reales dis-
 posiciones dentro de vuestra casa, y á la direccion de
 la etiqueta, guardada como señal del profundo acata-
 miento con que todos, Señora, debemos acercarnos á
 nuestra Reina.

El sello privado de V. M. requiere una custodia delicadísima, reclama una mano, no solamente leal, sino elevada, digna, en proporción del objeto; y ese objeto solo puede guardarlo decorosamente quien por todos los títulos imaginables merezca, con la confianza de V. M., la de la conciencia pública.

Vuestro Gobierno entiende, Señora, que el primer jefe de vuestra casa, el personaje más inmediato á la Reina ha de ser el encargado de la Estampilla, sello de significación política que debe elevarse á su natural dignidad.

Si el mayordomo mayor de Palacio ha de representar dentro de él al primer jefe de vuestra casa, y si los funcionarios de esta han de ser nombrados con el cuidadoso detenimiento que reclama el servicio de V. M., natural es que proponga desde el caballero mayor inclusive la admisión y separación de cuantos servidores se reciban en Palacio, sin excluir el cuarto de la princesa; así como á su vez elegirá V. M., á propuesta de su Consejo de Ministros, al que haya de servir el gravísimo cargo de mayordomo mayor de Palacio.

La camarera mayor de una Reina constitucional no puede considerarse solo como una señora de distinción; otras dotes más que las generales de su clase, por elevada que sea, es necesario atribuirle, y otra importancia concederle; y puesto que entre las damas españolas las hay, afortunadamente, capaces de sostener, sin violento trabajo, la honra de servir al lado de su Reina y de cumplir esa misión grave, V. M. concederá á sus ministros renidos el honor de proponerle, después de la más detenida meditación, la señora que reúna todas las condiciones que ha menester la *Camarera mayor de Palacio*, á quien tocará, si os dignais aprobarlo, despachar con V. M., y proponerle la admisión y remoción de su servidumbre, y la de la princesa en el sexo de que es jefe.

No es menos grave el cargo del intendente general de Palacio, para el cual es indispensable reunir, no solamente lealtad, que á nadie falta en España para con su Reina, sino grandes servicios, proverbial honradez y profundos conocimientos económicos.

Jefe de la parte administrativa de vuestra casa y del personal á ella consagrado, requiere su elección el mismo esmero, y que V. M. se digne hacerla oyendo á su Consejo de Ministros, á quien nadie nega multiplicados medios de conocer el personal del país y el más acrisolado interés por el servicio de V. M.

El *intendente general de Palacio* es conveniente que despahe este ramo con la Reina, y le proponga su personal para que todo camine dentro de un orden severo, y cada puesto tenga en origen quien responda á V. M. de su mejor servicio.

El pensamiento de los ministros no se ha detenido solamente en estos tres gefes, base del Gobierno de la casa de V. M. sino que, después de este primero y más importante asunto, han meditado en la servidumbre interior de S. M. el Rey, creyendo que su misma edad, el distintivo de capitán general de ejército con que honra á esta elevadísima clase del Estado, la costumbre de otros países, y la mayor dignidad que debe rodear al augusto esposo de V. M., estarán más en armonía representadas por gefes militares que por servidores civiles, y que también se estrecharán de este modo más los lazos que felizmente existen entre S. M. y el ejército del cual forma tan ilustre parte. estima que se sustituyan el mayordomo, caballero mayor y los cuatro gentiles-hombres del interior que asisten á su persona con cinco oficiales generales y gefes que disfruten el honor de ser

ayudantes de campo de S. M. El primer ayudante del Rey será un mariscal de campo, desempeñando las funciones reunidas de mayordomo y caballero mayor, como jefe del cuarto de S. M.; y los otros cuatro brigadieres y coroneles, cobrando todos sobre sus sueldos pasivos el que ahora se acredita á los gentiles-hombres del interior.

Sin perjuicio del arreglo que pueda hacerse por consecuencia de la real orden que encargó la organización de la servidumbre de Palacio al ministro de Estado, mayordomo é intendente de la real casa, dignese V. M., si lleva á bien, aprobar los proyectos de decretos que tenemos el honor de someterle.

San Lorenzo 15 de setiembre de 1855. — Señora. — A L. R. P. de V. — El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero. — El ministro de Estado, Juan de Zavala. — El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell. — El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés. — El ministro de Hacienda, Juan Bruil. — El ministro de Marina, Antonio Santa Cruz. — El ministro de la Gobernación, Julian de Huelves. — El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Las correspondencias del Escorial lo mismo que los periódicos de Madrid, se ocupan casi todos de los sucesos que han precedido á la firma por S. M. de los decretos que arreglan la Real servidumbre; pero todos más ó menos equivocadamente: Hé aquí la verdad:

El señor ministro de Estado, encargado de gestionar cerca de S. M. sobre la necesidad política de organizar la regia servidumbre, comunicó á sus compañeros las dificultades que hallaba para llevar adelante su cometido. El consejo decidió entonces que el general O'Donnell pasara al Escorial, y espusiera á S. M. las graves razones que aconsejaban aquella medida. El ministro de la Guerra desempeñó su comisión, manifestando á S. M. que el ministerio pensaba de un modo unánime en la materia. La Reina contestó que no eran estas sus noticias, sino que un amigo de un ministro le había asegurado que quien únicamente tenía interés en llevar adelante el arreglo de Palacio, era el general O'Donnell. El ministro de la guerra insistió en que dicho arreglo era obra de todo el ministerio; pero creyendo ver un motivo de queja en las palabras de la Reina, anunció á S. M. que él estaba pronto á dejar su puesto, y se retiró.

Se habla de que la Reina envió á un general para que dijera al general O'Donnell que su incomodidad, más bien que con el ministro de la Guerra, era con los que la habían aconsejado constantemente que no consintiera en el arreglo de la Real servidumbre. Sea esto ó no cierto, lo es que el general O'Donnell volvió á Palacio á despedirse de S. M. De vuelta á Madrid el general O'Donnell, reunió á sus colegas, y les dió cuenta de lo que pasaba, y de su resolución de abandonar el ministerio. El duque de la Victoria al oírlo, exclamó que en ese caso el también saldría del gabinete, y el resto del ministerio mostró iguales deseos.

El ministro de la Guerra observó al duque de la Victoria, que si el general O'Donnell y sus compañeros podían abandonar sus puestos sin peligro para la tranquilidad y el bienestar del país, el general Espartero no se hallaba en igual caso; convencieron estas razones al duque de la Victoria, y deseoso el jefe del gabinete de evitar una crisis, pidió á sus compañeros que no decidieran nada hasta que él hubiese hablado con S. M., de quien esperaba obtener la firma de los decretos. Señora.

jante ofrecimiento ocha por tierra las suposiciones que se han formado sobre que la Reina aludiera al duque de la Victoria cuando dijo que un ministro dejaba la responsabilidad de todo lo hecho al general O'Donnell. Los dos generales están hoy mas unidos que nunca.

El ministerio ante las palabras del duque de la victoria, modificó entonces su resolución y convino en lo que aquel debía decir á S. M. Espartero marchó, llegó al Escorial y se avistó con S. M.— Señora, la dijo, al proponer á V. M. los decretos del arreglo de Palacio, creo servir á V. M. con tanta lealtad ahora como siempre. Sin embargo, el gabinete quiere que sobre V. M. con tanta libertad ahora como siempre en este asunto. El gabinete quiere que obre en plena libertad. V. Magestad es libre de firmar ó no estos decretos, en la seguridad de que ni aun negándose á rubricarlos el ministerio se retirará: en ese caso lo único que hará será reunir inmediatamente las Cortes y darles cuenta de su conducta. La Reina no vaciló al oír al duque y puso su firma en los decretos. Después de eso ya lo demás no ofrece ningun interés. Ayer vino á Madrid el general Zabala, ministro de Estado, para asistir al Consejo que el gabinete entero tiene hoy como todos los lunes.

El general O'Donnell paso ayer el dia en su campo, no lejos de Madrid, ocupado en el placer de la caza. Positivamente quedan en Palacio de Mayordomo mayor el duque de Bailén; de Camarera mayor la duquesa de Alba y de Intendente general el Sr. Heros. Aun no se puede señalar con seguridad cuales serán los ayudantes de S. M. el Rey, aun que se señala de 1.º al general Messina.

El acto de firmar S. M. el arreglo de Palacio debe haber sido muy laborioso, puesto que ha costado idas y venidas á casi todos los ministros; ha sido cosa de muchos dias; ha habido amagos de crisis, y se dice que han vuelto los individuos del Gabinete respirando como el que acaba un trabajo difícil y penoso.

En cuanto á la Reina, no sabemos el sacrificio que pueda haberle costado este paso; pero es lo cierto, que habiendo firmado el sábado á las seis de la tarde el documento que insertamos en seguida, el mismo dia le ocurrió uno de esos accidentes que comprenderán nuestros lectores, y con él desaparecieron los síntomas de embarazo que sentia desde hace dos meses.

Nos felicitariamos de que esto haya sido providencial, siquiera por no atribuir á las complicaciones políticas el que hubiesen privado de tan fausto acontecimiento á esta desgraciada nacion. (C. P.)

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, miércoles 19 de setiembre.

El 6 de agosto el gobierno mejicano reconoció oficialmente al señor Zayas como embajador español.

Hasta fines de setiembre la Direccion de correos no enviará la correspondencia de Ultramar á Vigo.

Barcelona 20 de Setiembre.

El comandante de la columna de la alta montaña D. Francisco Periquet, en la mañana del 17, veinte y cuatro horas despues del desgraciado suceso de Conicols, encontró á la misma faccion del Borges posicionada en las inmediaciones de Turanas. Acometida desde luego por la columna, fué arrojada de aquella posicion y las

demás en que procuró sostenerse, batiéndola por espacio de siete horas hasta la casa de Caballol, donde fué completamente dispersada. Pero tuvo aquel jefe que emprender de nuevo la persecucion, sin poder dar parte de las pérdidas experimentadas por ambas partes, porque en el momento de darlo, oia empeñarse otra vez el fuego por las guerrillas de aquellas inmediaciones, y salia en direccion del Hostal del Cap del Plá.

El señor segundo cabo con la fuerza de su mando se dirigia tambien en la madrugada del 17 hácia el Hostal del Cap del Pla, en persecucion de la faccion.

El 16 se hallaba en Santa Coloma de Queralt el Gobernador militar de Tarragona, despues de haber recorrido varios pueblos de la provincia que ha encontrado animados del mejor espíritu, reinando completa tranquilidad en toda ella.

En las operaciones que practicó el General segundo cabo la noche del 16, se logró la captura de un paisano, que segun todos los datos que se le encontraron, es un confidente de Borges. (D. de B.)

Boletín Estrangero.

Paris 18 de setiembre.

Empiezan á circular nuevamente en Viena rumores relativos á nuevas negociaciones; y se asegura que el principe Gortschakoff ha recibido órdenes para que trate de determinar al gabinete austriaco á que pida á las potencias occidentales la reapertura de las conferencias. Se duda que los esfuerzos del representante de Rusia produzca este resultado.

Estando cercanas las elecciones para la nueva legislatura, empieza á advertirse en Prusia cierta agitacion, y parece que esta vez el partido popular se prepara á tomar en ellas una parte activa. Los órganos de este partido se esfuerzan á alentar á los tímidos y á los indiferentes, y por su parte el partido conservador no permanece inactivo. Se cree que las elecciones serán muy reñidas, porque á las preocupaciones interiores acaban de agregarse pasiones é intereses que se enlazan á la politica general de Alemania y á las eventualidades del gran conflicto europeo.

Los periódicos ingleses llenan sus columnas con interminables disertaciones estratégicas sobre la marcha que deben seguir los generales aliados para conseguir la completa destruccion del ejército ruso en Crimea. Cada cual tiene su plan de campaña: el uno quiere que se trasporten inmediatamente tropas á Eupatoria para cortar la retirada de los rusos en Perekop; otro dice que es preciso emprender inmediatamente el sitio de los fuertes del Norte, y no falta quien pide que se ataquen las posiciones del ejército ruso en el mismo Mackensie.

Todo cuanto se puede decir hasta ahora es que segun las indicaciones recibidas, los acontecimientos del 8 y el 9 de setiembre no nos acercarán á la paz como algunas personas lo esperaban antes que los rusos evacuasen Sebastopol.

Segun estos optimistas, la Rusia debía rendirse despues de la caída de Sebastopol, pero debemos repetir con profundo pesar que la ocupacion de Sebastopol por las tropas aliadas no es por ahora mas que una garantia de la paz.

Lord Palmerston visitó ayer Melbourne, la ciudad que representa en el Parlamento, y las autoridades locales le hicieron una manifestacion, á la cual el noble lord respondió con un discurso en el que se limitó á de

clarar que la alianza de Francia y de Inglaterra conducirá á una paz gloriosa y duradera. En este discurso no se hizo ninguna alusion á las condiciones eventuales de esta paz.

El martes 18 de setiembre se esperaba en Bruselas, procedente de los baños de Ems, á lady Raglan viuda del ilustre mariscal muerto en Crimea.

Partes telegráficas eléctricas particulares.
Paris 20.

El Monitor de esta mañana publica los despachos siguientes:
Sebastopol 17.

«El enemigo en su obra de destruccion ha respetado los docks, que son magnificas construcciones, y los establecimientos inmediatos. Ha dejado en pié igualmente los cuarteles y los fuertes Nicolas y de la Cuarentena.

La comision anglo francesa ha empezado su inventario cuyo primer resultado es el siguiente: Se han encontrado en la plaza 4000 bocas de fuego, 50,000 balas, pocos proyectiles huecos, pero mucha metralla, mucha pólvora apesar de las explosiones, 500 áncoras cuya mitad son muy buenas, 25,000 kilógramos de cobre dos máquinas nuevas de vapor de la fuerza de 30 caballos y una grande cantidad de madera para blindages.

Sebastopol 18.

Los generales y oficiales superiores heridos van tan bien como es posible; no se debe tener ninguna inquietud.

Segun un despacho privado de Berlin del 19, la correspondencia prusiana anuncia que el Czar ha renunciado al viaje de Polonia y que irá solamente á Moscou, Nicolaief y Crimea, acompañado de los tres grandes Duques.

El Inválido ruso publica el testo de un despacho del príncipe Gortschakoff que confiesa que el 8, antes del mediodia los rusos habian perdido 2400 hombres.

El Times publica un despacho fechado el 18 por la noche en Viena y concebido asi: «La embajada rusa recibió ayer la noticia de que los rusos se retiraban de Bachi-Serai y Simpheropol sobre Perecop. Esta noticia ha afectado mucho al embajador de Rusia príncipe Gortschakoff.

Gerona 21 de Setiembre.

Gobierno militar de la provincia de Gerona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito con fecha 16 del actual me dice lo que sigue:

«Adjuntas remito á V. S. una copia de la Real orden de 31 de mayo próximo pasado autorizándome para la formacion de Compañias francas y otra de las Instrucciones que en ella se citan y con sugesion á las cuáles procederá V. S. á la inmediata formacion de una teniendo ademas presente lo siguiente. El punto de su organizacion será fuera de la capital aquel de la provincia de su cargo que V. S. juzgue mas conveniente. Mandará la compañía el capitan de infanteria D. Antonio Torrent actualmente de reemplazo en Gerona y se-

rán tenientes de ella los dos de la misma arma pertenecientes al 3.º batallon de Zamora D. Antonio Guito y D. Manuel Simon y Alar. A las circunstancias prescritas en las instrucciones deberán reunir los individuos que ingresen en sus filas las de pertenecer á las de la Milicia Nacional, no haber formado parte de facciones carlistas ni republicanas y no ser obreros de fábricas. Las clases de tropa usarán el traje propio del pais, y á fin de que puedan reconocerse entre sí, la forma y color del gorro será uniforme.—Queda sin efecto el artículo 12, en su consecuencia y como compensacion queda reformado y sustituido el 11, por la disposicion siguiente.—La clase de tropa disfrutarán los haberes siguientes: 240 rs. mensuales los sargentos 1.ºs, 210 los sargentos 2.ºs, 190 los cornetas, 195 los cabos 1.ºs, 190 los cabos 2.ºs y 180 los soldados.

Esta compañía se titulará 2.ª de voluntarios de Isabel II Constitucional del distrito de Cataluña.—Será habilitado de esta compañía el teniente graduado D. Juan Vazques, oficial 3.º de la seccion de archivo de esta Capitania general.—Del estado, adelantos é incidentes de su organizacion me tendrá V. S. al corriente.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento con inclusion de copias de las instrucciones que se citan á fin de que se digne ordenar se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Gerona 18 setiembre 1855.—El Coronel E. del D., Jose Gonzalez y Gonzalez.

ANUNCIOS.

HOY. S. Mauricio comps. mrs. y Sta. Emerita v. y m.

MANANA. Sta. Tecla vg. y mr. y s. Lino p. y mr.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de las Capuchinas. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 7 y media de la noche.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Santa Maria, en la Catedral.

Depósito de sombreros de última moda por mayor y menor de las mejores felpas y concluidos á la mejor perfeccion y sumamente ventajosos á los precios siguientes: de 24, 30, 40, 50 y 60 reales uno, y en cambio se abonarán 6 rs. por el viejo. Los señores que gusten favorecer dicho depósito pueden dirigirse á la calle de la Cort Real núm. 10 tienda.

Administracion General de Loterias de la Provincia de Gerona.

Los cinco extractos sorteados en Madrid el día 17 del actual son los siguientes.

—19—14—67—23—4—

El día 29 actual se cierra en esta Capital la admision de jugadas para la Estraccion que ha de celebrarse el día 8 de octubre próximo.

Gerona 21 setiembre 1855.—P. A.—Mariano Mar y Serra.

E. R.—Felix Pages.

Imprenta de Grases Plaza de la Constitucion frente las Casas Consistoria